

26

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 21 MAYO 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0014 del 10 de mayo de 2019
Ejecutivo No. 2019-0140 del Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá.

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia, y advertido como se encuentra que en la contra carátula de esta actuación aparece la dirección y número telefónico de la parte demandante, para adelantar la diligencia comisionada, señálese la hora de las 9:15 am del día 12 del mes de Julio de 2021.

2. Librese comunicación a la secuestre designada a quién se requiere para que comparezca a la diligencia aquí programada.

3. Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes mediante anotación en estado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 063
Hoy 24 MAY 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/